



Aprueba Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Curicó para la implementación de un Programa de certificación de establecimientos educacionales preventivos del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3421

SANTIAGO, 2 DE OCTUBRE DE 2012

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esa ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, a su vez, el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, establece que corresponde a este Servicio Nacional administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000.



MORM/MEAB/POV/AMS/RAG/lcm
DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. División Jurídica
3. Área Prevención
4. Ilustre Municipalidad de Curicó: Estado N°279, Curicó
5. Dirección Regional del Maule
6. Archivo

S-9251-12

Que, para promover un proceso de prevención continuo y sistemático del consumo de drogas y alcohol en los establecimientos escolares del país, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha desarrollado una iniciativa denominada Programa de Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos del Consumo de Drogas. Esta iniciativa tiene por objetivo habilitar a los establecimientos educativos para construir e implementar un proyecto educativo con un componente efectivo de prevención y establecer estándares que reflejen su nivel de avance en la materia e indiquen a qué estado óptimo debiesen llegar.

Que, asimismo, el Servicio ha determinado que la realización del Programa de Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos del Consumo de Drogas, sea financiada con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

Que, mediante Resolución Exenta N°2952 de 22 de agosto de 2012, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera con las Municipalidades allí indicadas, para la implementación de Programas de Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos del consumo de drogas que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

Que habiéndose suscrito el correspondiente convenio de prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Ilustre Municipalidad de Curicó, éste requiere para su perfeccionamiento, de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y;

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Resolución Exenta N°2952 de 22 de agosto de 2012 de este Servicio Nacional y en el Decreto Supremo N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Curicó de fecha 1° de septiembre de 2012, para la implementación de un programa de certificación de establecimientos educacionales preventivos del consumo de drogas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE DROGAS

En la ciudad de Santiago, a 1° de septiembre de 2012, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1.235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Curicó, RUT N° 69.100.100-8, representada por su Alcalde, Hugo Rey Martínez, cédula nacional de identidad N° 12.417.615-8, ambos con domicilio en calle Estado N°279, Curicó y de paso en ésta, por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

SEGUNDO: La Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en su artículo 46 inciso segundo, establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esa ley y los dineros en tal situación ingresan a un Fondo Especial, el cual es administrado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Curicó han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación un Programa de Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos del Consumo de Drogas denominado **“Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado”** a ejecutarse en el Liceo Escuela Polivalente Japón.

Lo anterior fue sancionado por la Resolución Exenta N° 2952 de 22 de agosto de 2012 de este Servicio, mediante la cual se aprobó la suscripción directa de un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre SENDA y la I. Municipalidad de Curicó, para la implementación de dicho Programa, el cual se financiará con los recursos provenientes del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El objetivo general de este programa es apoyar y fortalecer el desarrollo de una cultura preventiva al interior del establecimiento educacional Liceo Escuela Japón, incorporando iniciativas preventivas que involucren actividades promocionales y preventivas dirigidas a la comunidad educativa.

A su vez, los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Capacitar a los funcionarios del establecimiento en técnicas para el manejo de grupo a través de la realización de talleres con contenidos educativos y preventivos.
- Capacitar a los funcionarios del establecimiento en el manejo de pausas saludables a través de la realización de talleres con contenidos promocionales.
- Reforzar asociación entre prevención / promoción y bienestar /entretención a través de la realización de actividades recreativas, con contenidos preventivos y promocionales.
- Instalar competencias preventivas mediante herramientas lúdicas y recreativas asociadas al autocuidado y uso saludable del tiempo libre.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), y considerando los fines que tiene el programa antes señalado, colaborará financieramente con la Ilustre Municipalidad de Curicó, para la realización del Programa de Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos del Consumo de Drogas denominado “Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado” a ejecutarse en el Liceo Escuela Polivalente Japón.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) no transferirá recursos a la Ilustre Municipalidad de Curicó sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio. Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el programa y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2012, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 1° de septiembre del presente año. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad de Curicó podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

CUARTO: La Ilustre Municipalidad de Curicó acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Programa denominado "Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado" contenido en el Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial, el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) a la Ilustre Municipalidad de Curicó, ascenderá a la suma única y total de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), el que será entregado por el Servicio, de acuerdo a lo indicado en la cláusula Sexta.

SEXTO: La transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Curicó, se realizará en un solo pago.

Los recursos que entregará SENDA a la Ilustre Municipalidad de Curicó en virtud del presente convenio, serán manejados por dicha entidad por la vía de una Cuenta Complementaria de Administración de Fondos, cuenta contemplada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

SEPTIMO: La ejecución del Programa será objeto de supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

OCTAVO: La Ilustre Municipalidad de Curicó se obliga a entregar por escrito a SENDA, una vez terminada la ejecución del programa y a más tardar el 15 de diciembre de 2012, un Informe de Ejecución del Programa que detalle las actividades realizadas durante la vigencia del presente convenio. En esta misma oportunidad, la Municipalidad deberá presentar un informe de inversión final de los recursos recibidos.

El Informe de Ejecución del Proyecto deberá, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

SENDA deberá aprobar el informe de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad por parte de SENDA y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a este mismo Servicio Nacional. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

NOVENO: Déjase expresamente establecido que si la Ilustre Municipalidad de Curicó no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquélla hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el programa encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Programa denominado Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

DÉCIMO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del programa referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), lo cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

UNDÉCIMO: Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Ilustre Municipalidad de Curicó ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DUODÉCIMO: La Ilustre Municipalidad de Curicó se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Ilustre Municipalidad de Curicó se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) le entregue.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 30 de noviembre de 2012.

DÉCIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOCUARTO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Hugo Rey Martínez por la I. Municipalidad de Curicó, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 2.300, de 9 de diciembre de 2008.

DÉCIMOQUINTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firmado: Hugo Rey Martínez. Alcalde. Ilustre Municipalidad de Curicó. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Anexo

Actividades del Programa denominado "Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado"

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Actividad N° 1	Reunión de Coordinación		
Nombre de la Actividad	Reunión De Coordinación		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se llevará a cabo una reunión de coordinación entre los profesionales participantes del proyecto y el equipo directivo del establecimiento, la finalidad de esta actividad tiene por objetivo presentar el proyecto estableciendo los objetivos propuestos en el programa, las actividades y los resultados esperados de este proceso.</p> <p>En esta instancia se fijaran en conjunto las fechas y horarios en las que se realizaran cada una de las actividades, así como también se designaran las responsabilidades que les corresponden a cada uno de los involucrados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina de la Dirección.	1 semana	1 vez a la semana	1 hora y media
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor	Total	
Movilización Encargada Chile Previene en la Escuela (Aporte municipal)	\$600	\$600	
Total		\$ 600	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No existen gastos asociados a la actividad			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor hora	Total	
Director del establecimiento	\$ 5.000	\$ 7.500	
Encargado de prevención del establecimiento	\$ 3.000	\$ 4.500	
Orientador del establecimiento	\$ 3.000	\$ 4.500	
Encargada Chile Previene en la Escuela	\$ 2.788	\$ 4.182	
Total		\$ 20.682 (aporte propio)	
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Hora	Total	
Oficina dirección(Aporte Propio)	\$ 7.500		
1 Data show (Aporte Senda)	\$ 280.000		
1 Soporte Data (Aporte Senda)	\$ 20.000		
1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses) (Aporte Propio)	\$ 250.000		
Total Aporte Propio		\$ 242.500	
Total Aporte Senda		\$ 300.000	
Total gasto en Equipamiento		\$ 557.500	
Actividad N° 2	Taller de Técnicas de manejo de grupo.		

Nombre de la Actividad		Taller de Técnicas de manejo de grupo para funcionarios del establecimiento	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se desarrollaran un total de 5 sesiones de dos horas, de técnicas de manejo se grupo a los funcionarios del establecimiento (docentes, asistentes de la educación, auxiliares, equipo directivo), estas sesiones presentan como finalidad que los participantes puedan adquirir diferentes habilidades y técnicas, para su posterior aplicación en la sala de clase o talleres con los alumnos del establecimiento. Esta actividad será realizada por un profesional (psicólogo) quien utilizará la metodología de participación activa de los integrantes, lo que permitirá el aprendizaje significativo de cada uno de ellos			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca del Establecimiento.	5 semanas	1 vez por semana	10 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor	Total	
Movilización Encargada Chile Previene en la Escuela :	\$600	\$1.800	
(Aporte municipio)			
Total		\$ 1.800	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Unidad	Total	
20 Lápices pasta	\$ 150	\$ 3.000 (Aporte Propio)	
1 resma de oficio	\$ 2.000	\$ 2.000 (Aporte Propio)	
30 paquetes de galletas	\$ 400	\$ 12.000 (Aporte senda)	
1 caja de 100 Bolsas de Tè	\$ 1.500	\$ 1.500 (Aporte senda)	
3 bolsas de azúcar	\$ 500	\$ 1.500 (Aporte senda)	
Total Aporte Propio		\$ 5.000	
Total Aporte Senda		\$ 15.000	
Total gasto Actividades		\$20.000	
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Hora	Total	
1 Psicólogo (10 horas)	\$ 6.000	\$ 60.000	
Total		\$ 60.000	
Aporte Senda			
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Hora	Total	
1 Data show Aporte Senda		aporte senda valorizado actividad nº 1	
SoporteDataAporteSenda		aporte senda valorizado actividad nº1	
1 Biblioteca Aporte Propio	\$ 10.000	\$60.000	
1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses)		\$ 250.000 (Aporte Propio)	
Total Aporte Propio		\$ 5310.000.-	

Nombre de la Actividad 3		Taller de pausas saludables	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se desarrollaran un total de 6 sesiones de pausas saludables a los funcionarios del establecimiento (docentes, asistentes de la educación, auxiliares, equipo directivo), estas sesiones presentan como finalidad que los participantes puedan adquirir diferentes habilidades y técnicas, para su posterior aplicación en la sala de clases, talleres y actividades masivas con los alumnos del establecimiento. Esta actividad será realizada por un monitor (bio danza) quien utilizará la metodología de participación activa de los integrantes, lo que permitirá el aprendizaje significativo de cada uno de ellos para su posterior aplicación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca del establecimiento	6 semanas	1 vez a la semana	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
<i>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
		Valor	Total
Movilización Encargada Chile Previene en la Escuela :		\$600	\$1.800
Total			\$ 1.800
Aporte del Municipio			
<i>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
		Valor Unidad	Total
30	paquetes de galletas	\$ 400	\$ 12.000
1	caja de 100 Bolsas de Té	\$ 1.500	\$ 1.500
3	bolsas de azúcar	\$ 500	\$ 1.500
Total	Aporte Senda		\$ 15.000
<i>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
		Valor Hora	Total
1	monitora (12 horas en total)	\$ 5.000	\$ 60.000
Total aporte Senda			\$ 60.000
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Biblioteca 1 Data show 1 Soporte Data 1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses) 1 Equipo de música			
Aporte Propio y Senda valorizado Actividad N° 1			

Actividad N° 4	Actividad Masiva de técnicas y manejo de grupos y pausas saludables		
Nombre de la Actividad	Actividad Masiva		
Descripción y metodología de la Actividad			
Una vez realizados los talleres de técnicas y manejos de grupos y de pausas saludables, los participantes de las actividades deberán aplicar todas las destrezas y habilidades adquiridas en una actividad masiva que se realizará al interior del establecimiento (patio) dirigida a los alumnos de 1° a 6° básico, lo anterior con la finalidad de replicar lo aprendido en la comunidad educativa.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Patio del establecimiento	1 semana	1 vez (semana)	Dos horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor	Total	
Movilización Profesional SENDA Curicó	: \$600	\$600	
Total Aporte Municipio		\$ 600	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Unidad	Total	
100 colaciones (incluye 1 jugo, una barra de cereal Y paquete de galletas)	\$ 500	\$ 50.000	
Total Aporte Senda		\$ 50.000	
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor hora	Total	
Director del establecimiento	\$ 5.000	\$ 10.000	
Encargado de prevención del establecimiento	\$ 3.000	\$ 6.000	
Orientador del establecimiento	\$ 3.000	\$ 6.000	
Encargada Chile Previene en la Escuela	\$ 2.788	\$ 5.576	
Total Aporte Propio	\$ 27.576		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Patio del establecimiento 1 Data show 1 Soporte Data 1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses) 1 Equipo de música (equivalente al arriendo por un mes)			
Aporte Propio y Senda valorizado en actividad n° 1			

Actividad N° 5	Evaluación del programa		
Nombre de la Actividad	Evaluación		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Al finalizar la intervención, se realizará una jornada de evaluación con el equipo directivo y el profesional del SENDA Previene en la comuna, esta actividad tiene como finalidad evaluar cada una de las actividades desarrolladas, así como también determinar el cumplimiento de los objetivos, esta evaluación permitirá la elaboración de un documento escrito el cual será entregado a SENDA Regional para la sistematización de la información.</p> <p>Además de lo anterior, se aplicaran las encuestas correspondientes para medir el impacto y efectividad de la intervención en el establecimiento.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina de dirección	1 semana	2 veces en la semana	Cuatro horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización Profesional SENDA Curicó	Valor : \$600	Total \$ 1.200	
Total Aporte Municipio			\$ 1.200
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Unitario	Total	
1 tinta negra	\$ 7.000	\$ 7.000	
1 resma de hoja oficio	\$ 2.000	\$ 2.000	
Total Aporte Propio			\$ 9.000
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor hora	Total	
Director del establecimiento	\$ 5.000	\$ 10.000	
Encargado de prevención del establecimiento	\$ 3.000	\$ 6.000	
Orientador del establecimiento	\$ 3.000	\$ 6.000	
Encargada Chile Previene en la Escuela	\$ 2.788	\$ 5.576	
Total Aporte Propio			\$ 27.576
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Oficina dirección 1 Data show 1 Soporte Data 1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses)</p> <p>Aporte Propio y Senda valorizado en actividad n°1</p>			

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ (Establecimiento Educativo Colegio Polivalente Japón)				
ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 6.000	\$ 0	\$ 6.000	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 14.000	\$ 80.000	\$ 94.000	16,0%
EQUIPAMIENTO /INFRAESTRUCTURA	\$ 487.500	\$ 300.000	\$ 787.500	60,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 75.834	\$ 120.000	\$ 195.834	24,0%
TOTAL	\$ 583.334	\$ 500.000	\$ 1.083.334	100,0%

Cronograma de Actividades														
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
1	Reunión de Coordinación									X				
2	Taller de Técnicas de manejo de grupo										X	X		
3	Taller de pausas saludables											X		
4	Actividad Masiva											X		
5	Evaluación del programa											X		

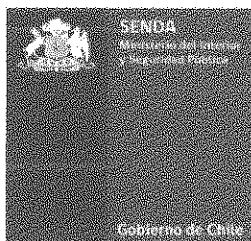
Firmado: Hugo Rey Martínez. Alcalde. Ilustre Municipalidad de Curicó. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, cantidad que este servicio público entregará a la Ilustre Municipalidad de Curicó, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del aludido Convenio y dentro de los 30 días siguientes a la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003 "Otros Programas de Prevención" (Fondo Especial) del Presupuesto vigente del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


Maria Francisca Florenzano Valdés
DIRECTORA NACIONAL
MARIA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE DROGAS

En la ciudad de Santiago, a 1° de septiembre de 2012, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1.235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Curicó, RUT N° 69.100.100-8, representada por su Alcalde, Hugo Rey Martínez, cédula nacional de identidad N° 12.417.615-8, ambos con domicilio en calle Estado N°279, Curicó y de paso en ésta, por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

SEGUNDO: La Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en su artículo 46 inciso segundo, establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esa ley y los dineros en tal situación ingresan a un Fondo Especial, el cual es administrado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SEDA), en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Curicó han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación un Programa de Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos del Consumo de Drogas denominado "**Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado**" a ejecutarse en el Colegio Polivalente Japón.

Lo anterior fue sancionado por la Resolución Exenta N° 2952 de 22 de agosto de 2012 de este Servicio, mediante la cual se aprobó la suscripción directa de un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre SENDA y la I. Municipalidad de Curicó, para la implementación de dicho Programa, el cual se financiará con los recursos provenientes del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El objetivo general de este programa es apoyar y fortalecer el desarrollo de una cultura preventiva al interior del establecimiento educacional Colegio Polivalente Japón, incorporando iniciativas preventivas que involucren actividades promocionales y preventivas dirigidas a la comunidad educativa.

A su vez, los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Capacitar a los funcionarios del establecimiento en técnicas para el manejo de grupo a través de la realización de talleres con contenidos educativos y preventivos.
- Capacitar a los funcionarios del establecimiento en el manejo de pausas saludables a través de la realización de talleres con contenidos promocionales.
- Reforzar asociación entre prevención / promoción y bienestar /entretención a través de la realización de actividades recreativas, con contenidos preventivos y promocionales.
- Instalar competencias preventivas mediante herramientas lúdicas y recreativas asociadas al autocuidado y uso saludable del tiempo libre.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), y considerando los fines que tiene el programa antes señalado, colaborará financieramente con la Ilustre Municipalidad de Curicó, para la realización del Programa de Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos del Consumo de Drogas denominado "Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado" a ejecutarse en el Colegio Polivalente Japón.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) no transferirá recursos a la Ilustre Municipalidad de Curicó sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio. Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el programa y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2012, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 1° de septiembre del presente año. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad de Curicó podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

CUARTO: La Ilustre Municipalidad de Curicó acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Programa denominado "Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado" contenido en el Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial, el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) a la Ilustre Municipalidad de Curicó, ascenderá a la suma única y total de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), el que será entregado por el Servicio, de acuerdo a lo indicado en la cláusula Sexta.

SEXTO: La transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Curicó, se realizará en un solo pago.

Los recursos que entregará SENDA a la Ilustre Municipalidad de Curicó en virtud del presente convenio, serán manejados por dicha entidad por la vía de una Cuenta Complementaria de Administración de Fondos, cuenta contemplada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

SEPTIMO: La ejecución del Programa será objeto de supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

OCTAVO: La Ilustre Municipalidad de Curicó se obliga a entregar por escrito a SENDA, una vez terminada la ejecución del programa y a más tardar el 15 de diciembre de 2012, un Informe de Ejecución del Programa que detalle las actividades realizadas durante la vigencia del presente convenio. En esta misma oportunidad, la Municipalidad deberá presentar un informe de inversión final de los recursos recibidos.

El Informe de Ejecución del Proyecto deberá, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

SENDA deberá aprobar el informe de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad por parte de SENDA y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a este mismo Servicio Nacional. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

NOVENO: Déjase expresamente establecido que si la Ilustre Municipalidad de Curicó no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquélla hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el programa encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el Anexo denominado "Actividades del Programa denominado Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

DÉCIMO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del programa referido pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), lo cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

UNDÉCIMO: Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Ilustre Municipalidad de Curicó ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DUODÉCIMO: La Ilustre Municipalidad de Curicó se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Ilustre Municipalidad de Curicó se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) le entregue.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 30 de noviembre de 2012.

DÉCIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOCUARTO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Hugo Rey Martínez por la I. Municipalidad de Curicó, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 2.300, de 9 de diciembre de 2008.

DÉCIMOQUINTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



[Handwritten signature]
HUGO REY MARTÍNEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CURICÓ



[Handwritten signature]
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL

Anexo

Actividades del Programa denominado "Certificación de Establecimientos Educativos Preventivos de Nivel Avanzado"

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Actividad N° 1	Reunión de Coordinación		
Nombre de la Actividad	Reunión De Coordinación		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se llevará a cabo una reunión de coordinación entre los profesionales participantes del proyecto y el equipo directivo del establecimiento, la finalidad de esta actividad tiene por objetivo presentar el proyecto estableciendo los objetivos propuestos en el programa, las actividades y los resultados esperados de este proceso.</p> <p>En esta instancia se fijaran en conjunto las fechas y horarios en las que se realizaran cada una de las actividades, así como también se designaran las responsabilidades que les corresponden a cada uno de los involucrados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina de la Dirección.	1 semana	1 vez a la semana	1 hora y media
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor	Total	
Movilización Encargada Chile Previene en la Escuela : (Aporte municipal)	\$600	\$600	
Total		\$ 600	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No existen gastos asociados a la actividad			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor hora	Total	
Director del establecimiento	\$ 5.000	\$ 7.500	
Encargado de prevención del establecimiento	\$ 3.000	\$ 4.500	
Orientador del establecimiento	\$ 3.000	\$ 4.500	
Encargada Chile Previene en la Escuela	\$ 2.788	\$ 4.182	
Total		\$ 20.682 (aporte propio)	
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Hora	Total	
Oficina dirección(Aporte Propio)	\$ 7.500		
1 Data show (Aporte Senda)	\$ 280.000		
1 Soporte Data (Aporte Senda)	\$ 20.000		
1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses) (Aporte Propio)	\$ 250.000		
Total Aporte Propio		\$ 242.500	
Total Aporte Senda		\$ 300.000	
Total gasto en Equipamiento		\$ 557.500	

Actividad N° 2	Taller de Técnicas de manejo de grupo.		
Nombre de la Actividad	Taller de Técnicas de manejo de grupo para funcionarios del establecimiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se desarrollaran un total de 5 sesiones de dos horas, de técnicas de manejo se grupo a los funcionarios del establecimiento (docentes, asistentes de la educación, auxiliares, equipo directivo), estas sesiones presentan como finalidad que los participantes puedan adquirir diferentes habilidades y técnicas, para su posterior aplicación en la sala de clase o talleres con los alumnos del establecimiento.</p> <p>Esta actividad será realizada por un profesional (psicólogo) quien utilizará la metodología de participación activa de los integrantes, lo que permitirá el aprendizaje significativo de cada uno de ellos</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca del Establecimiento.	5 semanas	1 ves por semana	10 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor	Total	
Movilización Encargada Chile Previene en la Escuela :	\$600	\$1.800	
(Aporte municipio)			
Total		\$ 1.800	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Unidad	Total	
20 Lápices pasta	\$ 150	\$ 3.000 (Aporte Propio)	
1 resma de oficio	\$ 2.000	\$ 2.000 (Aporte Propio)	
30 paquetes de galletas	\$ 400	\$ 12.000 (Aporte senda)	
1 caja de 100 Bolsas de Té	\$ 1.500	\$ 1.500 (Aporte senda)	
3 bolsas de azúcar	\$ 500	\$ 1.500 (Aporte senda)	
Total Aporte Propio		\$ 5.000	
Total Aporte Senda		\$ 15.000	
Total gasto Actividades		\$20.000	
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Hora	Total	
1 Psicólogo (10 horas)	\$ 6.000	\$ 60.000	
Total		\$ 60.000	
Aporte Senda			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Hora	Total	
1 Data show Aporte Senda	aporte senda valorizado actividad n° 1		
SoporteDataAporteSenda	aporte senda valorizado actividad n°1		
1 Biblioteca Aporte Propio	\$ 10.000	\$60.000	
1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses)		\$ 250.000 (Aporte Propio)	
Total Aporte Propio		\$ 5310.000.-	

Nombre de la Actividad 3		Taller de pausas saludables	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se desarrollaran un total de 6 sesiones de pausas saludables a los funcionarios del establecimiento (docentes, asistentes de la educación, auxiliares, equipo directivo), estas sesiones presentan como finalidad que los participantes puedan adquirir diferentes habilidades y técnicas, para su posterior aplicación en la sala de clases, talleres y actividades masivas con los alumnos del establecimiento. Esta actividad será realizada por un monitor (bio danza) quien utilizará la metodología de participación activa de los integrantes, lo que permitirá el aprendizaje significativo de cada uno de ellos para su posterior aplicación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca del establecimiento	6 semanas	1 vez a la semana	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
<i>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
	Valor	Total	
Movilización Encargada Chile Previene en la Escuela :	\$600	\$1.800	
Total		\$ 1.800	
Aporte del Municipio			
<i>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
	Valor Unidad	Total	
30 paquetes de galletas	\$ 400	\$ 12.000	
1 caja de 100 Bolsas de Té	\$ 1.500	\$ 1.500	
3 bolsas de azúcar	\$ 500	\$ 1.500	
Total Aporte Senda		\$ 15.000	
<i>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</i>			
	Valor Hora	Total	
1 monitora (12 horas en total)	\$ 5.000	\$ 60.000	
Total aporte Senda		\$ 60.000	
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Biblioteca 1 Data show 1 Soporte Data 1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses) 1 Equipo de música			
Aporte Propio y Senda valorizado Actividad Nº 1			

Actividad N° 4	Actividad Masiva de técnicas y manejo de grupos y pausas saludables		
Nombre de la Actividad	Actividad Masiva		
Descripción y metodología de la Actividad			
Una vez realizados los talleres de técnicas y manejos de grupos y de pausas saludables, los participantes de las actividades deberán aplicar todas las destrezas y habilidades adquiridas en una actividad masiva que se realizará al interior del establecimiento (patio) dirigida a los alumnos de 1° a 6° básico, lo anterior con la finalidad de replicar lo aprendido en la comunidad educativa.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Patio del establecimiento	1 semana	1 vez (semana)	Dos horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor	Total	
Movilización Profesional SENDA Curicó	: \$600	\$600	
Total Aporte Municipio		\$ 600	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor Unidad	Total	
100 colaciones (incluye 1 jugo, una barra de cereal Y paquete de galletas)	\$ 500	\$ 50.000	
Total Aporte Senda		\$ 50.000	
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	Valor hora	Total	
Director del establecimiento	\$ 5.000	\$ 10.000	
Encargado de prevención del establecimiento	\$ 3.000	\$ 6.000	
Orientador del establecimiento	\$ 3.000	\$ 6.000	
Encargada Chile Previene en la Escuela	\$ 2.788	\$ 5.576	
Total Aporte Propio	\$ 27.576		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Patio del establecimiento 1 Data show 1 Soporte Data 1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses) 1 Equipo de música (equivalente al arriendo por un mes)			
Aporte Propio y Senda valorizado en actividad n° 1			

Actividad N° 5		Evaluación del programa	
Nombre de la Actividad		Evaluación	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Al finalizar la intervención, se realizará una jornada de evaluación con el equipo directivo y el profesional del SENDA Previene en la comuna, esta actividad tiene como finalidad evaluar cada una de las actividades desarrolladas, así como también determinar el cumplimiento de los objetivos, esta evaluación permitirá la elaboración de un documento escrito el cual será entregado a SENDA Regional para la sistematización de la información.</p> <p>Además de lo anterior, se aplicaran las encuestas correspondientes para medir el impacto y efectividad de la intervención en el establecimiento.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina de dirección	1 semana	2 veces en la semana	Cuatro horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
		Valor	Total
Movilización Profesional SENDA Curicó		: \$600	\$ 1.200
Total Aporte Municipio			\$ 1.200
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
		Valor Unitario	Total
1 tinta negra		\$ 7.000	\$ 7.000
1 resma de hoja oficio		\$ 2.000	\$ 2.000
Total Aporte Propio			\$ 9.000
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
		Valor hora	Total
Director del establecimiento		\$ 5.000	\$ 10.000
Encargado de prevención del establecimiento		\$ 3.000	\$ 6.000
Orientador del establecimiento		\$ 3.000	\$ 6.000
Encargada Chile Previene en la Escuela		\$ 2.788	\$ 5.576
Total Aporte Propio			\$ 27.576
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Oficina dirección</p> <p>1 Data show</p> <p>1 Soporte Data</p> <p>1 Computador (equivalente al arriendo por tres meses)</p>			
Aporte Propio y Senda valorizado en actividad n°1			

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ (Establecimiento Educativo Colegio Polivalente Japón)				
ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 6.000	\$ 0	\$ 6.000	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 14.000	\$ 80.000	\$ 94.000	16,0%
EQUIPAMIENTO /INFRAESTRUCTURA	\$ 487.500	\$ 300.000	\$ 787.500	60,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 75.834	\$ 120.000	\$ 195.834	24,0%
TOTAL	\$ 583.334	\$ 500.000	\$ 1.083.334	100,0%

Cronograma de Actividades													
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Reunión de Coordinación									X			
2	Taller de Técnicas de manejo de grupo										X	X	
3	Taller de pausas saludables											X	
4	Actividad Masiva											X	
5	Evaluación del programa											X	



[Handwritten Signature]
HUGO REY MARTÍNEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

[Handwritten Signature]
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

33